



## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº1304931

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO**

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304931, presentada por el contribuyente ANDRES BORIS JADRIJEVIC PIVOT, RUT° de fecha 15-09-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 12634571.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

Нα	lumar a	lo solicitado	otorgándose	los signientes	norcentales	de co	ndonación	correspondiente	5 2
пa	iugar a	io solicitado,	oroi samuose	102 215 migures	por certales	ue co	nuonacion,	COLLESPONDIENTE	э a.

85% del interés	% de	Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas a condonación se otorga sujeta a la condición
del pago íntegro de la	deuda no con	donada hasta último día hábil de	l mes en que	e se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no
se cumple, la condona	ición quedará :	sin efecto.		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA	
ELIZABETH	
PACHECO	
FLORES	

Firmado digitalmente pur PAOLA ELIZABETH PAOHE (OR NOBES)
NOMBRE de reconscientato (DN) DURBIN DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, ASSENTACIO de Impuestos Internos, card. Latexto DRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, LAS DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO. LE LIZABETH PACHECO PLORES FERDA 2025 DO 17 2219317 -30301

Nombre/ Firma/ Timbre

## PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex	. N°1304931, de fe	cha 17 de Septiem detalle	nbre 2025, que incluye entrega	de giro (s)según
	*******		Santiago, 17-09-2025 11.00 hrs.	LUIS Finado ALBERTO dista aspiro CABEZAS FERMI 2020 0,917 MELLA 11,32,19,43,90
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
				Luis Alberto Cabezas Melia